

## Guía didáctica

Licenciatura en Ciencias Políticas  
Cuarto Curso, grupo A  
**DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL**  
Curso 2012-2013  
(troncal, primer cuatrimestre)

Prof. **Juan Francisco Sánchez Barrilao**

Despacho: 2ª planta, Facultad de Derecho

Tel.: 958248986

Email: [juanfco@ugr.es](mailto:juanfco@ugr.es)

### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

#### PARTE PRIMERA

#### INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS GENERALES.

##### **Lección I.- La Constitución.**

1. Los orígenes del constitucionalismo.
2. El concepto de Constitución. La estructura de la Constitución. La clásica división entre parte dogmática y parte orgánica.
3. Clasificación de las Constituciones. En especial, la clasificación ontológica de Loewenstein.
4. La elaboración de la Constitución española de 1978.
5. Las características generales de la Constitución
  - A. Una Constitución pactada.
  - B. Una Constitución deudora del constitucionalismo europeo.
  - C. Una Constitución finalista: los valores constitucionales.
  - D. Una Constitución normativa.
6. Las decisiones políticas fundamentales:
  - A. El Estado social y democrático de Derecho.
  - B. La monarquía parlamentaria.
  - C. El Estado autonómico.

#### PARTE SEGUNDA

#### LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA DE FUENTES

##### **Lección II.- La Constitución como norma jurídica.**

1. El valor normativo de la Constitución. El principio de constitucionalidad.
2. La Constitución y el ordenamiento jurídico. Tipos de normas constitucionales.
3. La aplicación directa de la Constitución por los Tribunales de justicia.

4. Las leyes de reforma de la Constitución.
  - A. Las funciones y los límites de la reforma constitucional.
  - B. El procedimiento ordinario.
  - C. El procedimiento agravado.
5. Las modificaciones informales de la Constitución.
  - A. La mutación constitucional.
  - B. Las convenciones constitucionales.
6. Los principios constitucionales del ordenamiento jurídico.
  - A. Los principios de relación internormativa: jerarquía, competencia; temporalidad y especialidad.
  - B. Los principios de eficacia del ordenamiento: seguridad jurídica y publicidad de las normas; irretroactividad de las normas sancionadoras o restrictivas de derechos individuales.
  - C. Los principios de actuación de los poderes públicos: legalidad, interdicción de la arbitrariedad y responsabilidad.

### **Lección III.- Las fuentes del ordenamiento jurídico español.**

1. La ley. Concepto y clases. La reserva de ley.
2. Los tratados internacionales.
3. Los reglamentos parlamentarios.
4. Las normas del Gobierno con fuerza de Ley.
  - A. Los decretos legislativos.
  - B. Los decretos-leyes.
5. Los reglamentos.
6. La jurisprudencia.
7. El ordenamiento jurídico europeo y el sistema de fuentes español.

## PARTE TERCERA INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES

### **Lección IV.- La Monarquía.**

1. La instauración de la Monarquía.
2. La Corona en la Constitución: "La Monarquía parlamentaria".
3. El estatuto personal del Rey. La sucesión. La Casa del Rey.
4. Las funciones del Rey.
5. El refrendo y la irresponsabilidad del Monarca.

### **Lección V.- Las Cortes Generales.**

1. Introducción: El bicameralismo imperfecto de las Cortes.
2. La elección de las Cortes Generales.
  - A. El sistema electoral para el Congreso.
  - B. El sistema electoral para el Senado.
3. El estatuto de los parlamentarios.
  - A. Adquisición y pérdida de la condición de parlamentario.
  - B. Las prerrogativas individuales: la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero especial.
  - C. Los derechos y deberes de los parlamentarios.
4. Organización interna.
  - A. Los grupos parlamentarios.
  - B. Los órganos de dirección y gobierno interno: El Presidente, La Mesa y la Junta de Portavoces.

- C. Los órganos de trabajo: El Pleno y las Comisiones.
- D. La Diputación Permanente.
- E. La Administración parlamentaria.
- 5. Las funciones de las Cortes.
  - A. La función legislativa. El iter legis.
  - B. La función presupuestaria.
  - C. La función de creación y control del Gobierno.
  - D. Otras funciones.

### **Lección VI.- El Gobierno.**

1. Introducción: la configuración constitucional del Gobierno.
2. Composición y estatuto de sus miembros.
3. Formación. La investidura del Presidente. El cese del Gobierno.
4. Las funciones del Gobierno.
  - A. La dirección política del Estado.
  - B. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria.
5. El funcionamiento del Gobierno. El liderazgo de su Presidente y sus funciones exclusivas.
6. Los controles parlamentarios ordinarios sobre el Gobierno:
  - A. Relativos a la dirección política general.
  - B. Sobre las funciones normativas del Gobierno.
7. Los controles extraordinarios. La moción de censura.
8. Los controles gubernamentales sobre las Cortes:
  - A. Su intervención en la función legislativa.
  - B. La disolución de las Cámaras,
  - C. La cuestión de confianza.
9. La Administración Pública.

### **Lección VII.- El Poder Judicial.**

1. Las características del Título VI de la Constitución. Su desarrollo en la LOPJ.
  - A. El concepto de jurisdicción.
  - B. Los principios que rigen el Poder Judicial.
2. Las garantías de la independencia judicial. El estatuto de jueces y magistrados.
3. La organización judicial española. La planta de los tribunales.
4. El gobierno de los jueces: El Consejo General del Poder Judicial.
  - A. Composición.
  - B. Funciones.
5. La participación popular en la Administración de justicia.
6. El Ministerio Fiscal.

### **Lección VIII.- El Tribunal Constitucional.**

1. Su naturaleza, composición y estructura.
2. Las competencias del Tribunal Constitucional.
  - A. El control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley.
    1. El recurso de inconstitucionalidad;
    2. La cuestión de inconstitucionalidad;
    3. El control previo de los Tratados.
  - B. Los conflictos de competencia y la impugnación por el Gobierno de las disposiciones y resoluciones

de las CCAA.

C. Los conflictos de atribuciones.

D. Los conflictos en defensa de la autonomía local.

E. El recurso de amparo.

## PARTE CUARTA DERECHOS Y LIBERTADES

### **Lección IX.- El régimen constitucional de los derechos y libertades.**

1. El concepto de derecho fundamental. Clasificación de los derechos del Título I.

2. La titularidad de los derechos constitucionales.

3. Las garantías de los derechos fundamentales.

A. Las garantías normativas de los derechos fundamentales.

1. El contenido esencial.

2. El procedimiento agravado de reforma.

3. La reserva de ley orgánica.

B. Las garantías jurisdiccionales.

1. El proceso de amparo ante los Tribunales ordinarios.

2. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

3. Las garantías internacionales, en especial el recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Derechos fundamentales y Unión Europea.

C. Las garantías institucionales.

4. La interpretación de los derechos fundamentales.

5. El principio de igualdad.

A Los objetivos del principio de igualdad.

B El principio de igualdad como mandato a los poderes públicos.

C El derecho a la igualdad.

### **Lección X.- Los derechos civiles.**

1. Los derechos personales.

A. El derecho a la vida y a la integridad física.

B. La libertad personal.

C. La protección de la vida privada.

D. La libertad de residencia y circulación.

E. El derecho a contraer matrimonio.

2. Las libertades intelectuales.

A. La libertad ideológica.

B. La libertad religiosa.

C. Las libertades de opinión.

D. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

E. El derecho a la autonomía universitaria.

### **Lección XI.- Los derechos políticos y jurisdiccionales.**

1. Los derechos de participación de ejercicio individual.

A. El derecho al sufragio.

B. El derecho a acceder a cargos y funciones públicas.

2. El derecho de petición.

3. El derecho de reunión.
4. El derecho de asociación. En especial, los partidos políticos.
5. Otras formas de participación:
  - A. El referéndum y sus distintas modalidades.
  - B. La iniciativa legislativa popular.
  - C. El concejo abierto municipal.
  - D. La participación popular en la Administración de Justicia.
6. La tutela judicial efectiva.

### **Lección XII.- Los derechos sociales y económicos.**

1. Derechos constitucionales
  - A. Los derechos patrimoniales:
  - B. Los derechos laborales:
2. Los principios rectores de la política económica y social.
  - A. Clasificación:
  - B. El valor jurídico de los principios rectores.

### **Lección XIII.- Los deberes constitucionales y la suspensión de derechos.**

1. El concepto de deber constitucional.
2. El deber de conocer el castellano.
3. El deber de defender a España, las obligaciones militares y los deberes de protección civil.
4. Las obligaciones tributarias. Los principios impositivos: legalidad, capacidad económica, igualdad y progresividad.
5. La suspensión colectiva de derechos: Los estados de alarma, excepción y sitio.
6. La suspensión individual de los derechos fundamentales.

## PARTE QUINTA EL ESTADO AUTONÓMICO

### **Lección XIV.- Visión general. La organización institucional de las Comunidades**

1. Caracteres generales del Estado autonómico. La polémica sobre su naturaleza. Los principios del Estado autonómico: unidad, autonomía y solidaridad.
2. Los tipos de Comunidades Autónomas y el grado de autogobierno.
3. El poder legislativo: los Parlamentos autonómicos.
4. El poder ejecutivo: Los consejos de gobierno y los Presidentes autonómicos.
5. Las relaciones entre ambos poderes.
6. El Poder Judicial y las Comunidades.
7. La financiación de las Comunidades Autónomas.
8. La participación de las Comunidades en las instituciones estatales.

### **Lección XV.- El sistema de competencias en el Estado autonómico y la relación entre ordenamientos.**

1. Introducción: Los modelos de distribución de competencias.
2. El principio de voluntariedad y sus efectos en el orden competencial.
3. El régimen jurídico de las competencias.
  - A. Competencias exclusivas sobre toda una materia.

- B. Competencias estatales sobre la legislación y autonómicas sobre la ejecución.
- C. Competencias estatales sobre las bases, normas básicas y legislación básica y las autonómicas sobre la legislación de desarrollo.
- 4. La colaboración.
- 5. La incidencia de los órganos centrales del Estado en el sistema. Las leyes del artículo 150.
- 6. Los principios de prevalencia y supletoriedad.
- 7. El conflicto entre el Estado y las Comunidades.
- A. Los controles jurisdiccionales.
- B. El artículo 155 de la Constitución.

### **NOTA BIBLIOGRÁFICA:**

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: Introducción al Derecho Constitucional, 2ª Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

Además, pueden ser consultados los siguientes manuales:

- BALAGUER, F. (Coord) CÁMARA, G.; LÓPEZ, J.F.; BALAGUER, M. L. y MONTILLA, J. A.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición
- RUÍZ ROBLEDO, A: “Compendio de Derecho Constitucional”, Tirant lo Blanch, última edición.

Bibliografía complementaria:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, tecnos, Madrid, últ. ed.
- ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- MOLAS, I.: Derecho Constitucional, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

Lecturas complementarias:

- LECTURAS BÁSICAS (sobre las que se van a realizar cuatro controles de lecturas):
- MAURO CAPPELLETTI, “¿RENEGAR DE MONTESQUIEU? LA EXPANSIÓN Y LA

LEGITIMIDAD DE LA «JUSTICIA CONSTITUCIONAL», Revista Española de Derecho Constitucional, Núm. 17, 1986, pp. 9 y ss. (en <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas>)

- JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ BARRILAO, “GLOBALIZACIÓN Y CRISIS ECONÓMICA: SOMBRAS EN LA INTEGRACIÓN EUROPEA”, Videtur Quod: anuario del pensamiento crítico, Núm. 2, 2010, pp. 184 y ss. (en [http://www.liberlex.com/archivos/globalizacion\\_UE.pdf](http://www.liberlex.com/archivos/globalizacion_UE.pdf)).

- PEDRO CRUZ VILLALÓN, “FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”, Revista Española de Derecho Constitucional, Núm. 25, 1998, pp. 35 y ss. (en <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas>)

- MIGUEL ANGEL APARICIO PÉREZ, “POSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 31/2010”, Revista d'estudis autonòmics i federals, Núm. 12, 2011 (Ejemplar dedicado a: Especial sobre la Sentència de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya), pp. 16 y ss. (en [http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo\\_busqueda=EJEMPLAR&revista\\_busqueda=7191&clave\\_busqueda=278560](http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=7191&clave_busqueda=278560)).

Colecciones Legislativas: Se recomienda disponer de la Constitución Española y una recopilación de normas o leyes políticas (en particular, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Estatuto de Autonomía de Andalucía). En este sentido se indica, Balaguer Callejón, F (Coord.) “Código de Derecho Constitucional”, Tecnos, Madrid, última edición; y Balaguer Callejón, F. y Cámara Villar, G. (ed), “Constitución española y Estatuto de Andalucía”, Tecnos, Madrid, última edición.

## **ORGANIZACIÓN DOCENTE Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

1.- La calificación estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso (cuatro controles de lecturas) y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura (consistente en una prueba escrita compuesta por cuatro preguntas, a partir de una lista de preguntas previamente confeccionadas y puesta a disposición de las alumnas y los alumnos; de éstas, una será de obligada respuesta, mientras que de las otras tres sólo se contestarán dos a elección del alumno/a), pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en nuestro caso, los cuatro controles de lecturas básicas) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.- Para aprobar la asignatura, se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3 sobre 7 en el examen final, tanto en las convocatorias de junio, como de septiembre (en su caso); a esta nota se sumará la obtenida en relación a las actividades desarrolladas a lo largo del curso, debiéndose alcanzar entonces, como mínimo, un 5.

5.- Si las personas que han realizado las actividades no alcanzan, a lo largo del curso, el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen.

6.- En caso de que en la convocatoria de febrero no se alcance un 5 (sobre 10, y en relación a la nota total de la asignatura), pero al menos en el examen teórico se haya obtenido un 4 sobre 7, o en las actividades desarrolladas un 1,5 sobre 3, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- Se habrá de estar, además, a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en el tablón de docencia (en acceso identificado).
- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa). Horario de las tutorías: Martes y viernes, de 11 a 13 horas.
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).